



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

01 de MARZO de 2023 - Año 19 - N° 734

*"Las Malvinas
son argentinas"*

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004

Dto: N° 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA

Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. ACOSTA HUGO ALEJANDRO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

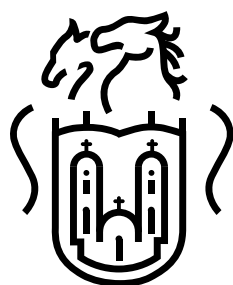
SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:

SR. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 1°:

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

Vice-Presidente 2°:

SR. OJEDA LAUTARO MARIO S.

Sec. Legislativo:

SR. ALCARAZ VILLEGAS RODRIGO N.

Sec. Administrativo:

SR. DIGREGORIO FABRIZIO JAVIER

Pro-Sec. Legislativo:

SRA. RUFFINO JOHANA JAQUELINE

Pro-Sec. Administrativo:

SRA. RUIZ MARÍA FERNANDA

CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA

SR. ARAUJO GUILLERMO

SRA. CALDERÓN MARÍA PAULINA

SRA. CHAINE AILEN

SR. CORDIDO ALEJANDRO

SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN

SR. OJEDA LAUTARO

SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL

SR. PONCE CARLOS

SRA. PONCE JULIETA

SRA. SERRANODANIELA BELÉN

SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER

SR. TÉMOLI GASTÓN

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

01 de MARZO de 2023 - Año 19 - N° 734

*“Las Malvinas
son argentinas”*

INDICE

DECRETO 0214-SIPyDU-2023.....	2
DECRETO 0141-SSP-2023.....	4
DECRETO 0226-SSP-2023.....	4

DECRETO 0214-SIPyDU-2023

San Luis, 17 DE FEBRERO DE 2023

VISTO:

El Expediente N.º I-01060135-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido, la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano tramita la autorización para llevar a cabo la obra: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL VECINO (CAV) y PUESTA EN VALOR DE LA PLAZOLETA “PALOSBORRACHOS” - B.º EVA PERÓN. UBICACIÓN CAV: PREDIO UBICADO EN CALLES JUAN PEKOLJ ESQUINA LA TOTORA – B.º EVA PERÓN - CIUDAD DESAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN – PROVINCIA DE SAN LUIS. UBICACIÓN PLAZOLETA PALOS BORRACHOS: PREDIO UBICADO ENTRE CALLES LA TOTORA, JORGE LUIS BORGES Y PASAJE SAN PABLO - B.º EVA PERÓN - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN – PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 63/100 (\$ 65.559.592,63);

Que, de acuerdo al monto estimado, corresponde llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública;

Que, en actuaciones 2/3, luce Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San

Luis, aprobado por Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022, y Pliego de Cláusulas Particulares;

Que, en actuación 5, toma intervención la Subsecretaría de Infraestructura y Obras Públicas;

Que, en actuación 7, la Secretaría de Hacienda presta debida autorización para la continuidad del procedimiento administrativo;

Que, en actuación 8, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida a la que deberá imputarse el gasto;

Que, en actuación 9, Contaduría realiza la Afectación Preventiva;

Que, en actuación 12, toma intervención la Dirección General de Gestión Legal;

Que, en actuación 13, Asesoría Letrada entiende que la presente contratación se enmarca en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419- SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256- 2004 adoptada por Ordenanza N.º III-1022-2022 (3717-2022), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Que, en actuación 14, luce Pliego de Cláusulas Particulares rectificado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

01 de MARZO de 2023 - Año 19 - N° 734

*"Las Malvinas
son argentinas"*

Art. 1°. - Encuadrar el presente caso en las previsiones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419- SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-1022-2022 (3717-2022), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias. -

Art. 2°. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares, obrante en actuación 14, del Expediente N.º I-01060135-2023, para la obra: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL VECINO (CAV) y PUESTA EN VALOR DE LA PLAZOLETA "PALOS BORRACHOS" - B.º EVA PERÓN. UBICACIÓN CAV: PREDIO UBICADO EN CALLES JUAN PEKOLJ ESQUINA LA TOTORA - B.º EVA PERÓN - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS. UBICACIÓN PLAZOLETA PALOS BORRACHOS: PREDIO UBICADO ENTRE CALLES LA TOTORA, JORGE LUIS BORGES Y PASAJE SAN PABLO - B.º EVA PERÓN - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS. -

Art. 3°. - Llamar a Licitación Pública para llevar a cabo la obra: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL VECINO (CAV) y PUESTA EN VALOR DE LA PLAZOLETA "PALOS BORRACHOS" - B.º EVA PERÓN. UBICACIÓN CAV: PREDIO UBICADO EN CALLES JUAN PEKOLJ ESQUINA LA TOTORA - B.º EVA PERÓN - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS. UBICACIÓN PLAZOLETA PALOS BORRACHOS: PREDIO UBICADO ENTRE CALLES LA TOTORA, JORGE LUIS BORGES Y PASAJE SAN PABLO - B.º EVA PERÓN - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 63/100 (\$ 65.559.592,63). -

Art. 4°. - Establecer que el Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, y Pliego de Cláusulas Particulares, serán gratuitos. -

Art. 5°. - Afectar preventivamente el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

08.16.16.51.00.51.01.3.91.4.2.2.0 \$65.559.592,63.-

Art. 6°. - Ordenar a la Dirección General de Proyectos la publicación de los edictos por el término de Ley. -

Art. 7°. - Por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 8°. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, y a Contaduría. -

Art. 9°. - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°. - Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -
-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

LUCAS DAMIAN ROS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA



Secretaría de
INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO URBANO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-SIPyDU-2023
EXPDTE. I-01060135-2023

Decreto de autorización del llamado: : 0214-SIPyDU-2023

OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL VECINO (CAV) Y PUESTA EN VALOR DE LA PLAZOLETA "PALOS BORRACHOS" - Bº EVA PERÓN.

UBICACIÓN CAV: PREDIO UBICADO EN CALLE JUAN PEKOLJ ESQUINA LA TOTORA - Bº EVA PERÓN, CIUDAD DE SAN LUIS, DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN, PROVINCIA DE SAN LUIS.

COORDENADAS: 33°16'10.90"S 66°18'37.70"O.

UBICACIÓN PLAZOLETA PALOS BORRACHOS: PREDIO UBICADO ENTRE CALLES LA TOTORA, JORGE LUIS BORGES Y PASAJE SAN PABLO - Bº EVA PERÓN, CIUDAD DE SAN LUIS, DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN, PROVINCIA DE SAN LUIS.

COORDENADAS: 33°16'10.53"S 66°18'36.00"O.

FORMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO.

PRESUPUESTO OFICIAL: SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 63/100 (\$65.559.592,63).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 210 DÍAS CORRIDOS.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 16/03/2023 A LAS 10:00 HS.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTÍN N° 590, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN Y HASTA EL DÍA 14/03/2023 INCLUSIVE DE 8:00 A 14:00 HS.



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

01 de MARZO de 2023 - Año 19 - N° 734

“Las Malvinas
son argentinas”

DECRETO 0141-SSP-2023

San Luis, 01 DE FEBRERO DE 2023

VISTO:

El Expediente N.º I-12060057-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección de Recolección de Residuos solicita la compra de CINCUENTA (50) RUEDAS PARA CONTENEDORES DE 1m3, conforme Formulario de Pedido adjunto en actuación 2;

Que en dicha actuación justifica la solicitud en que las ruedas existentes se encuentran dañadas e irrecuperables, por lo que es de suma urgencia el remplazo de las mismas por repuestos que garanticen calidad y precisión;

Que en actuación 3 interviene Secretaría de Servicios Públicos;

Que en actuación 4 interviene Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 7 Contaduría encuadra el presente procedimiento;

Que en actuación 8 obra confirmación del expediente y detalle de requerimiento;

Que en actuación 9 obra comparativa de precios;

Que en actuación 10 se acompaña acta de pre-adjudicación a favor de la firma BUSTOS VILELA EMMANUEL MAXIMILIANO CUIT N.º 20-32038531-9, por ítem 1, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$920.000,00);

Que en actuación 11 luce Bitácora de Proveedores;

Que en actuación 12 se acompaña documentación de la firma oferente;

Que en actuación 14 Dirección de Recolección de Residuos da conformidad a la Pre-Adjudicación obrante en actuación 10;

Que en actuación 17 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa imputación de cuenta y actuación 18 Contaduría realiza afectación preventiva;

Que en actuación 19 Contaduría realiza informe del procedimiento de Concurso de Precios;

Que en actuación 20 Asesoría Letrada dictamina que el caso encuadra lo dispuesto en el artículo 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); art. 6º inc. c) del Decreto N° 0168-SH- 2008 y sus modificatorios, y en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-1022-2022 (3717-2022);

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el artículo 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); art. 6º inc. c) del Decreto N° 0168-SH-2008 y sus modificatorios, y en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-1022-2022 (3717-2022);

Art. 2º.- Aprobar el procedimiento de CONCURSO DE PRECIOS N.º 169/2022 efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la compra de CINCUENTA (50) RUEDAS PARA CONTENEDORES DE 1m3, indispensables para reemplazar las actuales, en virtud

de que se encuentran dañadas e irrecuperables, en el marco de las tareas que realiza la Dirección de Recolección de Residuos.-

Art. 3º.- Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS N.º169/2022 a la Firma: BUSTOS VILELA EMMANUEL MAXIMILIANO CUIT N.º 20-32038531-9, por el ítem 1, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$920.000,00), conforme informe de pre-adjudicación obrante en actuación 10.-

Art. 4º. - Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

09.11.16.00.01.00.01.3.93.4.3.9.0 \$920.000,00.-

Art. 5º.-Autorizar a Contaduría a librar oportunamente Orden de Provisión y Orden de Pago, a favor de la firma BUSTOS VILELA EMMANUEL MAXIMILIANO CUIT N.º 20-32038531-9, por el concepto y monto establecidos Arts. 2º y 3º del presente acto administrativo.-

Art. 6º.- Notificar a la firma BUSTOS VILELA EMMANUEL MAXIMILIANO CUIT N.º 20- 32038531-9, las disposiciones del presente Decreto.-

Art. 7º.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control de Gasto, Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario y Dirección de Recolección de Residuos.-

Art. 8º. El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el Señor Secretario de Hacienda.-

Art. 9º. Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar.-

-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

HUGO ALEJANDRO ACOSTA
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 0226-SSP-2023
San Luis, 23 DE FEBRERO DE 2023

VISTO:

El Expediente N.º I-01050045-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Plantas de Agua Potable mediante la cual solicita la ADQUISICIÓN DE CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (450.000) LITROS DE HIPOCLORITO DE SODIO, solución 100 gr/l., el cual es indispensable para el tratamiento de agua cruda en Plantas Potabilizadoras, conforme Formulario de Pedido 2022, obrante en actuación 2 e informe de actualización de monto estimado de actuación 18;



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

01 de MARZO de 2023 - Año 19 - N° 734

"Las Malvinas
son argentinas"

Que en actuación 5 toma conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos y en actuación 6 interviene la Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 7 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa imputación de cuentas y en actuación 8 Contaduría acompaña comprobante de afectación preventiva;

Que en actuaciones 10/ 11 obran copias de: Decreto N.º 683-SLyT-2016 modificado por Decreto N.º 1250-SLyT-2016, mediante los cuales se aprobó el PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS;

Que en actuación 12 se agrega PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS;

Que en actuación 15 se incorpora PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS;

Que en actuación 17 se adjunta PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, pertenecientes a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N.º 05-SSP-2023;

Que en actuación 20 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa ajuste en la imputación de cuenta y en actuación 21 Contaduría acompaña comprobante de afectación preventiva;

Que en actuación 23 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016) y el Art.6º inc.

a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias, y en lo pertinente Ley N.º VIII- 0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-1022-2022(3717/2022), no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III- 0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-1022-2022 (3717/2022) y el Art.6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 17) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (actuación 15), obrantes en el Expediente N.º I-01050045-2023, correspondiente a la Licitación Pública N.º 05-SSP-2023.-

Art. 3º.- Llamar a Licitación Pública N.º 05-SSP-2023, para la ADQUISICIÓN DE CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (450.000) LITROS DE HIPOCLORITO DE SODIO destinados al tratamiento de agua cruda en Plantas Potabilizadoras por un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL CON 00/100 (\$ 36.621.000,00).-

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control de Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N.º 05-SSP-2023.-

Art. 5º.- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a licitación pública, conforme plazos de ley.-

Art. 6º.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria: 09.15.16.0

0.00.00.01.3.80.2.5.1.0.- \$ 36.621.000,00.-

Art. 7º.- Por la Dirección General de Compras y Control del Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8º.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Dirección de Tesorería y Dirección de Plantas de Agua Potable.-

Art. 9º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -tro Oficial y Archivar.-

-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

HUGO ALEJANDRO ACOSTA
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA



LICITACIÓN PÚBLICA
N° 05-SSP-2023
EXP. N° I-01050045-2023

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (450.000) LITROS DE HIPOCLORITO DE SODIO.

PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL CON 00/100 (\$ 36.621.000,00).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

FECHA DE APERTURA: 16 DE MARZO DE 2023 A LAS 12:00 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS.

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTÍN 590. OFICINA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO.

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar>

